



DECRETO ALCALDICIO N° 877 /

BULNES,

07 FEB 2020

AUTORIZA, APRUEBA Y CALIFICA TRATO DIRECTO MONTO MÁXIMO HASTA 10 UTM.

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.
- b) Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y en el Decreto N°250 de Hacienda que aprueba su reglamento.
- c) Decreto Alcaldicio N.° 5124 del 18-12-2019 que aprueba el presupuesto municipal 2020, Decreto Alcaldicio Nro. 308 del 17-01-2020, que aprueba Programa Municipal denominado "Celebración diversas actividades de Verano para Comuna de Bulnes".

CONSIDERANDO:

- a) Que, a través de la orden de pedido emanada de Oficina de Cultura dependiente de Dideco como solicitud de requerimiento y términos de referencia N°OP20-49 de fecha 21-01-2020 requiere servicio de Entretención funciones de teatro en los barrios de la Comuna, enmarcada en "Celebración de actividades artísticas y culturales de verano para las siguientes fechas; 30 de Enero, 05 y 12 de Febrero de 2020, en diferentes barrios de la Comuna de Bulnes.
- b) Que, el artículo 10 N°8 del reglamento de la Ley N°19.886, citado, señala como una circunstancia en que procede el trato o contratación directa, cuando "las contrataciones con iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- c) Que, el artículo 51 del reglamento de la Ley 9.886, citado, exige para los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el considerando anterior, de un monto mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores.
- d) Que, las tres cotizaciones recibidas y adjuntas a este decreto fueron:

Cesar Parra Gutiérrez		
Ariel Arevalo Monsalve		
Juan Valdivia Madariaga		

- e) Que, la cotización del proveedor Cesar Parra Gutiérrez, cumple con lo requerido, que su oferta involucra un monto total de \$492.590 (Cuatrocientos noventa y dos mil quinientos noventa pesos) valor bruto al que se le descontara el 10,75% y cuyo monto es menor a 10 unidades tributarias mensuales y además se encuentra inscrito en el registro Chile Proveedores.
- f) Que, con fecha 22 de Enero de 2020 se emitió certificado de disponibilidad presupuestaria N.°27 que da cuenta de la existencia de fondos para incurrir en gastos que involucren la presente adquisición.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, la contratación directa para el servicio de Entretención funciones de teatro en los barrios de la Comuna, enmarcada en "Celebración de actividades artísticas y culturales de verano para las siguientes fechas; 30 de Enero, 05 y 12 de Febrero de 2020, en diferentes barrios de la Comuna de Bulnes, al proveedor Cesar Parra Gutierrez, RUT [REDACTED] por un monto total de \$492.590.- valor bruto al que se le descontara el 10,75%.
2. **APRUÉBENSE** los términos de referencia según OP20-49 de fecha 21-01-2020.
3. **AUTORÍCESE** la emisión de la orden de compra, a través del sitio www.mercadopublico.cl
4. **DISPÓNGASE** el pago, previa recepción conforme por parte de Dideco.
5. **IMPÚTESE** el gasto total que irrogue la presente adquisición al ítem 21.04.004.060 del presupuesto vigente de la Municipalidad de Bulnes año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



CLAUDIA MUÑOZ RIQUELME
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JHO/CMR/REV/NSA/AAV/CMC/PBM/ppp



JORGE HIDALGO OÑATE
ALCALDE

Distribución:

Oficina de Cultura- Dideco – Adquisiciones – Oficina de Partes e informaciones.



MUNICIPALIDAD DE BULNES
Capital Provincia de Diguillín

CERTIFICADO
DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nro. 27

De conformidad al Presupuesto aprobado para el área Municipal por el Honorable Concejo Municipal para el año 2020, quien suscribe certifica que:

A la fecha del presente documento esta Institución cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de Servicio de entretención funciones de teatro en los barrios de la Comuna 2020, por un monto total de \$492.590, según Orden de pedido N°. 20-49 de fecha 21/01/2020 requerido por la Oficina de Cultura de acuerdo al siguiente detalle de imputación:

NOMBRE DE LA CUENTA: Celebración de Diferentes Actividades Artísticas y Culturales para la Comuna de Bulnes, SUBTITULO 21 ÍTEMS 04 ASIGNACIÓN 004 SUBASIGNACIÓN 060



ANA AEDO VIVEROS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES

BULNES, Enero 22 de 2020 ✓

AAV/mgt



DECRETO ALCALDICIO N° 308

BULNES, 17 ENE 2020

REF: Aprueba Programa Municipal denominado "Celebración diversas actividades artísticas y culturales de verano para la Comuna de Bulnes", programa Cultural, para año 2020.

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nro. 5124 de fecha 18 de Diciembre de 2019 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2020.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- c) La ley Nro. 19.880 sobre Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

- a) La ficha Nro 143. Presentada y adjunta a este documento.
- b) El presupuesto 2020.

DECRETO:

- 1) Apruébase el Programa de la Municipalidad de Bulnes, denominado "Celebración diversas actividades artísticas y culturales de verano para la Comuna de Bulnes", programa Cultural, para año 2020, por un costo aproximado que no podrá exceder de \$3.230.000 (tres millones doscientos treinta mil pesos), según ficha presupuesto n.º 143 año 2020, que es parte íntegra de este Decreto Alcaldicio.
- 2) Impútese el gasto que irroque el cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente al año 2020:

Detalle	Cuenta	Monto \$
Contratación servicios comunitarios	21.04.004.060	1.500.000 //
Publicidad Radial	22.07.999.005	100.000
Alimentos y bebidas	22.01.001.57	980.000
Impresión de Publicidad	22.07.002.021	250.000
Estímulos y otros	24.01.008.029	200.000
Anticipo cuentas por rendir	22.12.002.032	200.000
	Total	3.230.000

- 3) El responsable de la correcta ejecución del programa será la Srta. Carolina Mendoza Contreras, Directora de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue o reemplace.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



RICARDO SOTO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

REV/RST/DSA/AAV/CAC/PPP



RICARDO ESPINOZA VIDAURRE
ALCALDE (S)

ALCALDE (S)

Distribución: Alcaldía - DAF - Of. De Partes e informaciones - Dideco - Oficina de Cultura



CODIGO: 143

MUNICIPALIDAD DE BULNES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

FICHA PRESUPUESTO 2020

DIRECCIÓN : DIDECO
PROGRAMA : CULTURA
SUBPROGRAMA :

NOMBRE ACTIVIDAD: CELEBRACION DIVERSAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES DE VERANO PARA LA COMUNA DE BULNES
DESCRIPCIÓN La Cultura y las Artes en general tienen la facultad de mejorar la calidad de vida de las personas y comunidades y han sido una herramienta potente para comprender el mundo y conectarse con los otros, de esta manera como todos sujetos de cultura, compartimos ideas, experiencias, tradiciones y prácticas que definen nuestra identidad.
OBJETIVOS Promover instancias de participación ciudadana con diversas actividades por medio de espectáculos al aire libre . Generar una interacción real con las personas de distintas edades. Incorporar a las Organizaciones y Agrupaciones organizadas de la comuna para que sean actores fundamentales a la hora del desarrollo del arte y la cultura local.
ACCIONES Ejecutar las siguientes actividades en los meses de enero y febrero: "FESTIVAL DE TEATRO DE TITERES PARA LA FAMILIA" "NOCHE DEL FOLCLORE" "MUSICA EN VIVO AL AIRE LIBRE" CELEBRACIÓN "DÍA DE LOS ENAMORADOS" "TARDE DE CIRCO FAMILIAR AL AIRE LIBRE" "TARDE DE TEATRO EN TU BARRIO" "CONCURSO DE ESPANTAPAJAROS" Difusión de las actividades (Perifoneo y radio) Realizar la invitación a JJVV y otros Realizar Decretos y Programas
METAS Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN Convocar a la mayor cantidad de personas en cada una de las actividades al aire libre. Lograr un hábito cultural con la comunidad en general por medio de estas actividades. Intervenir espacios públicos con expresiones artísticas y así dar un enfoque distinto al entorno (Plaza de Armas y Paseo Peatonal)
FUNCIONARIO RESPONSABLE: Carolina Mendoza Contreras DIDECO

CM

PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2020

Nº Bº Yoely Rojas



[Firma manuscrita]
CAROLINA MENDOZA CONTRERAS
Directora



MUNICIPALIDAD DE BULNES

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PRESUPUESTO ESTIMADO:

CANTIDAD	BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS	MONTO	CUENTA
	CONTRATACIÓN SERVICIOS COMUNITARIOS	1.500.000	21.04.004.060 ✓
	PUBLICIDAD RADIAL	100.000	22.07.999.005 ✓
	ALIMENTOS Y BEBIDAS	980.000	22.01.001.057 ✓
	IMPRESION DE PUBLICIDAD	250.000	22.07.002.021 ✓
	ESTIMULOS Y OTROS	200.000	24.01.008.029 ✓
	ANTICIPO CUENTAS POR RENDIR	200.000	22.12.002.032 ✓
	TOTAL	3.230.000	

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Este monto se toma para realizar las actividades expuestas en la hoja anterior en los meses de enero y febrero, entendiendo la contratación de diversos artistas, difusión y atención correspondiente.



CAROLINA MENDOZA CONTRERAS
Directora

PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2020

Ordenes de Pedido N° OP20-49

Datos del Pedido

Fecha de Creación	21-01-2020 16:34:21		
Tipo	Orden de Compra Hasta 10 UTM		
Nombre del Pedido	Actividades de Verano Oficina de la Cultura 2020 Función de Teatro de Títeres		
Unidad	DIDECO		
Creada Por	(pparra) Pilar Parra Parra		
Historial	Fecha	Acción	Usuario
	21-01-2020 16:34:21	Creación Orden de Pedido	Pilar Parra Parra
	21-01-2020 16:38:11	Enviada a Jefe de Unidad	Pilar Parra Parra
	22-01-2020 10:31:31	Autorización Jefe Unidad	Claudia Muñoz Riquelme
Estado	Enviada Autorización Financiera		
Despacho	Edificio de la Cultura, Arturo Prat 367, Bulnes		
Observaciones	Necesidad de Entretención en los barrios. Funciones de teatro en los barrios de la Comuna, enmarcada en "Celebración de actividades artísticas y culturales de verano" para las fechas: 30 de enero, 05 y 12 de Febrero de 2020. DA N° 308 de fecha 17 de Enero de 2020 Ficha Presupuesto 143 Imputación cuenta: 21.04.004.060		

Detalle del Pedido

CÓDIGO ONU	CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
PROVEEDOR: ██████████ CESAR PARRA GUTIERREZ / OC:				
	3,00	Función de Teatro de Títeres 30 de Enero, 05 y 12 de Febrero, 20 horas en diferentes barrios de la Comuna Imputación: .1	147.777,00	443.331
SUB TOTAL \$				443.331,00
I.V.A \$				0,00
HONORARIOS \$				49.259,00
TOTAL OP \$				492.590